

CIRCULAR No. 1 de 2021

DE: GERENCIA

PARA: ASOCIADOS, DELEGADOS Y EMPLEADOS COOPICBF

ASUNTO: Incremento Monto Créditos y Auxilios
(Salario Mínimo **\$908.526** – IPC **1.61%**)

FECHA: Bogotá D.C., Enero 20 de 2021.

De acuerdo a lo reglamentado en el Acuerdo de Aportes, Créditos y Fondos de solidaridad (auxilios), me permito informarles que los montos a tener en cuenta para el año 2021, son los siguientes:

LÍNEA DE CREDITO	REQUISITOS	MONTO 2021
ASOCIADO NUEVO	Para quienes devengan menos de 2 SMLV, presta hasta 1.5 SMLV.	1,363,000
ASOCIADO NUEVO	Para quienes devengan sueldos mayores a 2 SMLV, se presta hasta 2.5 SMLV,	2,271,000
COOPIYA CAJA	Sueldos mayores a 2 SMLV 1.5 SMLV	1,363,000
COOPIYA CAJA	Sueldos Inferiores a 2 SMLV 1 SMLV	908,000

AUXILIOS

AUX. FUNERARIO	Base año anterior 1.135.000 mas incremento IPC - Antigüedad 3 meses de aprobada la afiliación y encontrarse al día con todas las obligaciones	1,153,000
AUX. DE ACCIDENTE	Base año anterior 748.000 mas incremento IPC - Antigüedad 3 meses de aprobada la afiliación y encontrarse al día con todas las obligaciones	760,000

GARANTIAS

CREDITOS CON (1) SOLO CODEUDOR	Inferiores a 15 SMLV	13,628,000
CREDITOS CON (2) CODEUDORES	Mayores a 15 SMLV	13,629,000
CREDITOS CON F.G.A.	Inferiores a 5 SMLV	4,543,000
VALOR DESCUENTO PARA CREDITOS CON F.G.A. - (4.2 X 19% iva) = 4.998%		
FONDOS DE SOLIDARIDAD		5,000

Cordialmente,

LEONOR CARVAJALINO CASTRO

Gerente

c.c. consecutivo